

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa:	PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S.	No. de contrato / Orden de Servicio	3016431
-----------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	----------------



Descripción de la actividad a desarrollar

Objeto:

"SERVICIO DE INTERVENCIÓN A POZOS CON TALADRO PARA LAS GERENCIAS DE OPERACIONES DE DESARROLLO Y PRODUCCIÓN CASTILLA (GDT), CHICHIMENE (GCH), CPO9 (GLC) Y APIAY (GDA) DE LA VICEPRESIDENCIA REGIONAL ORINOQUIA - VRO".

Descripción general de actividades:

COMPLETAMIENTO ORIGINAL, SERVICIO A POZOS (WELL SERVICES), REACONDICIONAMIENTO DE POZOS (WORKOVER), ABANDONO

Tiempo de ejecución:

TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días calendario, que se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio o de la fecha que en esta se indique.

Fecha estimada de inicio:

24 DE NOVIEMBRE DE 2018

Ubicación de los trabajos:

MUNICIPIOS: ACACIAS

Canales de atención del contratista:

Yenny Pedrozo
ypedrozo@petrotech.com.co 3155494780
Nini Johana Pinto Hernández 3108198929
administracioncastilla@petrotech.com.co

Administrador de Ecopetrol

Juan Carlos Chávez Martínez
Juan.chavez@ecopetrol.com.co

Interventor de Ecopetrol

Leidy Viviana Porras
Leidyvi.porras@ecopetrol.com.co

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS

RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

"La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

"Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código QR	Bien o Servicio	Unidad de medida	To1tal	Empresa	local	Especificaciones técnicas / observaciones	Empresa	NIT	Municipio al que pertenece la empresa
	Camioneta 4x4	Unidad	1	0	1	<p>Empresa legalmente habilitada para el alquiler de camioneta CON conductor. La camioneta debe cumplir con todas las especificaciones requeridas por ECP. Placas blancas. Servicio las 24 horas del día. Mensualizada a todo costo.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Resolución del ministerio de transporte de la empresa (Resolución de habilitación Transporte especial de pasajeros) * Tarjeta de propiedad * SOAT * Revisión técnico-mecánica * Programa de mantenimiento del vehículo. * Cédula representante legal. * Cámara de comercio. * Rut. * Pólizas de responsabilidad civil Extracontractual. * Póliza de Responsabilidad civil por daños a terceros * Certificación bancaria. <p>Cumplir con el MANUAL GHS-M-002 de Ecopetrol</p> <p><u>RESOLUCIONES, LEY Y DECRETOS APLICABLES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • LEY 1548 DE 2012 EMBRIAGUEZ • DECRETO 174 reglamentar la habilitación de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Especial 			

“La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	Buseta 15 pasajeros	Unidad	1	0	1	<p>Empresa legalmente habilitada para el alquiler de buseta para transporte de personal CON conductor. La buseta debe cumplir con las especificaciones requeridas por ECP. Son 3 recorridos al día, 6:00, 14:00 y 22:00. Mensualizada a todo costo.</p> <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Resolución del ministerio de transporte de la empresa (Resolución de habilitación Transporte especial de pasajeros) * Tarjeta de propiedad * SOAT * Revisión técnico-mecánica * Programa de mantenimiento del vehículo. * Cédula representante legal. * Cámara de comercio. * Rut. * Pólizas de responsabilidad civil Extracontractual. * Póliza de Responsabilidad civil por daños a terceros * Certificación bancaria. <p>Cumplir con el MANUAL GHS M-002 Cia Ecopetrol</p> <p><u>RESOLUCIONES, LEY Y DECRETOS APLICABLES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • LEY 1548 DE 2012 EMBRIAGUEZ <p>DECRETO 174 reglamentar la habilitación de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor Especial</p>			
	Servicio de Grúa capacidad 30 toneladas	Unidad /	1	0	1	<p>Empresa legalmente constituida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentar certificado 			

“La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

		Mes							
					<p>específico para operador de equipos de izaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener un plan de izaje para cada actividad realizada, que contenga como mínimo inspección preoperacional, inspección de eslingas, cables, cadenas, ganchos, cuerdas y todos los demás accesorios destinados a la manipulación de materiales en los aparatos para izar con su respectivo ATS. • Entregar los registros de mantenimiento preventivo donde se haya verificado que los elementos y dispositivos de seguridad se encuentren en correcto funcionamiento. <p>Para la validación de las condiciones de operación del equipo de izaje, se tendrá como base las siguientes normas internacionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grúas Móviles: ASME B 30.5 • Grúa pluma lateral - side boom: ASME B30.14 <p>Como complemento al punto anterior, la señalización de vehículos se hará de acuerdo al Artículo 7 de la resolución 004959 de 2006 del Ministerio de Transporte</p> <p>DOCUMENTOS DE SOPORTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 4959 de noviembre de 2006 • Resolución 3800 de diciembre de 2005 				

“La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

						<ul style="list-style-type: none"> • Resolución 777 del 14 de febrero de 1.995 • Formatos de inspección preoperacional de los equipos • Póliza de Responsabilidad Civil por Daños terceros • Permiso Ecopetrol completamiento. • Programa de mantenimiento <p>NOTA: En caso de mantenimiento se aclara que se debe reemplazar por una de las mismas características de manera inmediata.</p>			
--	--	--	--	--	--	---	--	--	--

CONDICIONES COMERCIALES

Condiciones de pago	30 días después de radicada y aceptada la factura
Lugar de radicación de facturas	Oficina Petrotech de Colombia S.A.S. en Bogotá Dirección: Carrera 9 #77-67, Edificio Unika, piso 8, Oficina 802. Oficina Petrotech de Colombia S.A.S. en Castilla. Dirección por confirmar.
Proceso de radicación	Las facturas podrán ser entregadas todos los días miércoles hasta el 20 de cada mes. Deberán tener los siguientes soportes: <ul style="list-style-type: none"> • Factura original de Venta (TOMAR EN CUENTA QUE ESTAMOS EN PROCESO DE CAMBIO A FACTURACION ELECTRÓNICA), • Orden de compra o de servicio • Respaldo que acrediten el servicio o el material que fue recibido. • Pago de la seguridad social de sus colaboradores (cuando aplique) • Enviar la pre-factura a los correos: administracioncastilla@petrotech.com.co, aalvarado@petrotech.com.co
Contacto para facturación	Adriana Alvarado, aalvarado@petrotech.com.co, Telf: 301 296-9291 ADMINISTARDOR DE CAMPO CASTILLA, 3108198929

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES

“La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Fecha de recibo	29 de JULIO de 2019
Hora límite de recibo de propuestas	13:00 HORAS
Entrega de propuestas	Correo Electrónico: administracioncastilla@petrotech.com.co , ypedraza@petrotech.com.co ,
Contacto para entrega de propuestas	ADMINISTRADOR DE CAMPO CASTILLA: Nini Johana Pinto Hernández, 3108198929 3172730869 (administracioncastilla@petrotech.com.co) LIDER DE PROYECTO Yenny Pedroza (ypedroza@petrotech.com.co) 3155494780

OBSERVACIONES

Solo podrán participar en el proceso de selección para la contratación, empresas legalmente constituidas ante la Cámara de Comercio y legalmente habilitadas. para transporte.

Estas cantidades están sujetas a variaciones durante la ejecución del contrato

“La información acá publicada, fue suministrada por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S. bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por PETROTECH DE COLOMBIA S.A.S., y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”